



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 125- 2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N° 117-2018-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del proyecto "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", ha sido viabilizado con Código de proyecto N° 2439512 el mismo que tiene como costo total la suma de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince 94/100 Soles)**, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

El **INFORME N°053-CCG/SGEYP-UF-GDUR- MDBSH/2019**, mediante el cual el Subgerente de Estudios y Proyectos hace llegar el Expediente Técnico denominado **Reparación De Aula; En El(La) IE 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; IE N° 1159 Victoria Alta Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín**, con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**.

Que, con **INFORME N° 069 -CSS/JIO/MDBSH/2019**, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta que teniendo en cuenta el informe de la referencia y al no encontrar ninguna observación se recomienda que mediante su **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA** realice los trámites necesarios para la aprobación resolutive del expediente técnico del Proyecto: "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código de inversión N° 2439512 y cuyo monto de inversión es de **S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - MDBSH, mediante **Informe Técnico N°009-GDUR/MDBSH/2019**, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte de la Sub Gerencia de estudios y proyectos y el Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



del Proyecto: "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2439512 y Cuyo monto de inversión es de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual eleva el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación resolutive;



Que, **INFORME N° 117-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación mediante acto resolutive del Expediente Técnico del Proyecto "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Reparación De Aula; En El(La) I.E. 0096 - La Banda De Shilcayo I.E Las Palmas; I.E. Lucadar; I.E. N° 486 la Primavera; I.E. N° 1159 Victoria Alta, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código de inversión N° 2439512 y Cuyo monto de inversión es de S/ 71,915.94 (Setenta y Un Mil Novecientos Quince con 94/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de **Administración directa**, teniendo un plazo de ejecución de **45 días calendarios**.

ARTICULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
GM
AL
GDUR
GAF
OPPR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE